



## **Extracto de la convocatoria a la BDNS para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades desarrolladas por entidades, asociaciones y colectivos del municipio de Breda para el año 2021**

Extracto del acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Breda correspondiente a la aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades desarrolladas por entidades, asociaciones y colectivos del municipio de Breda.

En conformidad con aquello previsto en base a los artículos 17.3b y 20.8ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto del cual se puede consultar a la Base de datos nacional de subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

### **Primero: Beneficiarios**

Entidades, asociaciones y colectivos del municipio de Breda

### **Segundo: Finalidad**

Fomento de proyectos/actividades de interés público o social que tengan por objeto:

- La promoción y difusión de actividades desarrolladas por entidades y asociaciones de Breda en el propio municipio.
- La promoción y difusión de actividades desarrolladas por entidades y asociaciones de Breda en otros municipios.

### **Tercero: Bases reguladoras**

Las bases reguladoras fueron aprobadas inicialmente por el Pleno de la corporación del 29 de enero de 2018 y definitivamente el 9 de marzo de 2018 y publicadas en el BOP de Girona núm. 28, en fecha 8 de febrero de 2018.

### **Cuarto: Importe**

El crédito máximo consignado es de 22.500,00€ con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

231	4800000	Atenciones benéficas y asistenciales	8.000,00€
334	4800100	Subvenciones a entidades culturales	1.000,00€
341	4800200	Subvenciones a entidades deportivas	8.000,00€
323	4800300	Subvenciones a entidades educativas	1.000,00€
920	4800400	Subvenciones a otras entidades	4.500,00€

### **Quinto: Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de las solicitudes empieza el día siguiente de la publicación de esta convocatoria al BOP de Girona y finalizará el 31 de mayo de 2021.

La presentación de las solicitudes se tiene que hacer según se indica en el apartado 6o de las bases, mediante el formulario disponible en el web del Ayuntamiento de Breda ([www.breda.cat](http://www.breda.cat)). La solicitud se tendrá que firmar electrónicamente mediante firma electrónica de cualquier de los certificados admitidos por la plataforma PSIS del Consorcio AOC por E-TRAM de la administración local.

### **Sexto: Plazo de justificación de las subvenciones**

El plazo para justificar los gastos objeto de subvención en esta convocatoria finaliza el 30 de noviembre de 2021.

Firmado y fechado electrónicamente